



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

##### *Presupuesto del ejercicio de 2010*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Lara de los Infantes, a 23 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Silvano Santamaría Moreno